

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de **Régimen Especial N° IETMM-RE- 007 -2025**

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	\$10.000.000,00	2025018
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$10.000.000,00

Valor estimado del contrato: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE IVA INCLUIDO Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS**LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA INFORMA Y CONVoca**

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, los estudios previos y la invitación pública han sido dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa Sede Principal (mega colegio) - ubicada en la Carrera 10 vía Aguayo – Villa Café del Municipio de Chaparral - Tolima y en la página <https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php>.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de presente convocatoria pública y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 7** en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe a su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- ✓ Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa Sede Principal (mega colegio) - ubicada en la Carrera 10 vía Aguayo – Villa Café del Municipio de Chaparral - Tolima, (exclusivamente so pena de no ser contestadas), las comunicaciones deben de presentarse dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.
- ✓ Dirección electrónica: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas, en lugares distintos a los descritos en el cronograma del proceso de selección, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), esta convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se realice la solicitud de limitación, de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales con el fin de establecer la limitación de la convocatoria; Por lo cual se concederá un día hábil como término para realizar la solicitud.

La solicitud debe presentarse en la fecha prevista en el cronograma acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad mínima de un (1) año.

Los documentos deben ser aportados en la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa Sede Principal (mega colegio) - ubicada en la Carrera 10 vía Aguayo – Villa Café del Municipio de Chaparral - Tolima, durante el término previsto dejando claro su interés en participar y que cumple con las condiciones de MIPYMES.

Es importante aclarar que si una vez revisados los documentos por la Institución Educativa, este encuentra que no cumplen con las exigencias que establece la norma para las MIPYMES, el proceso se abrirá sin restricción de ninguna especie

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar.

Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolina.edu.co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ALCOHOL LITRO (sin atomizador)	FRASCO	7
2	BALDE PLÁSTICO X 10 LTS	UNIDAD	6
3	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA SUPER JUMBO 90X115 CM	PAQUETE X 6 UNIDADES	190
4	BOLSA PEQUEÑA PAPELERA 40X60 CM	ROLLO X 20 UNIDADES	10
5	CANECAS PARA BASURA 60 LITROS	UNIDAD	5
6	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	2
7	CEPILLO DE PISO GRANDE CON CABO	UNIDAD	10
8	CERA ANTIDESLIZANTE	X 1000 ML	10
9	CHUPA PARA BAÑO	UNIDAD	1
10	DESINFECTANTE/AROMATIZANTE X 1000 ML	FRASCO	80
11	ESCOBAS GRANDES CON CABO	UNIDAD	95
12	GUANTES PLÁSTICOS TALLA M/9	UNIDAD	40
13	JABON EN POLVO X 250 GR	PACA X 48	14
14	JABON LIQUIDO MULTIUSOS	LITRO	1
15	JABON LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	FRASCO	7
16	JABON LIQUIDO LOZA X 1000ML	FRASCO	14
17	LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	FRASCO	12
18	LIMPIDO X 1000 ML	FRASCO	210
19	MANTEL BLANCO EN DACRON DE 2 MTS	UNIDAD	1

"Ciencia, Virtud y Progreso"**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

20	PAPEL HIGIENICO X 24 UNIDADES	PACA	10
21	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO	UNIDAD	40
22	SERVILLETAS X100	UNIDAD	15
23	TOALLA COCINA ROLLO	ROLLO	10
24	TOALLAS PARA MANO DE PAPEL X 24 PAQUETES	CAJA	4
25	TRAPEROS 1000GR CON CABO	UNIDAD	114
26	TOALLAS PARA COCINA DE TELA	UNIDAD	12
27	JABON AZUL EN PASTA X 300GR	CAJA X 25 UNIDADES	3
28	PONCHERAS PLASTICAS 50 LITROS	UNIDAD	10
29	ESPONJA DE ALAMBRE INOXIDABLE PLATEADA	UNIDAD	10
30	ESPONJA PARA LAVAR LOZA	UNIDAD	6
31	DESENGRASANTE MULTIUSOS	LITRO	1

DECRETO 1545 DE 1998, ART 13 Los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

CLASIFICACIÓN: CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
47130000	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA

1.1 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

La Institución Educativa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008., ha determinado que la modalidad de selección sea régimen especial, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la

"Ciencia, Virtud y Progreso"**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

materia.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente invitación pública es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE IVA INCLUIDO con cargo a la vigencia 2025. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, pago de impuestos, estampillas y descuentos de ley a que haya lugar.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	NO. DISPONIBILIDAD Y FECHA
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	\$10.000.000	2025018 del 26 de mayo de 2025
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 10.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 10.000.000,00

1.3 INTERESADOS EN PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.4 OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

1.4.1 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 3.

1.5. ADENDAS

La ENTIDAD podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 3:00 p. m.

1.6. PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en el acto de apertura del proceso, y tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Sobre - ORIGINAL: En este sobre el proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre, número telefónico, correo electrónico y la dirección del proponente. Las propuestas serán entregadas En La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa Sede Principal (mega colegio) - ubicada en la Carrera 10 vía Aguayo – Villa Café del Municipio de Chaparral - Tolima.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega y si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5, del Decreto 1082 del 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

1.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

1.9. CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPOCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	28/05/2025 a las 04:00 p.m.	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la invitación	29/05/2025 hasta las 04:59 p.m.	chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co
Solicitud limitación a Mipymes	29/05/2025 hasta las 04:59 p.m.	Secretaría de la institución - Sede Principal CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Respuesta a las observaciones, publicación de adendas en caso de requerirse y aviso de limitación a MIPYMES.	30/05/2025.	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Plazo para presentar ofertas	03/06/2025 desde las 08:00 am hasta las 02:30 p.m.	Secretaría de la institución - Sede Principal CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Audiencia de cierre	03/06/2025 a las 02:45 p.m.	Secretaría de la institución - Sede Principal CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima.
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	04/06/2025 a las 06:30 a.m.	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	04/06/2025 a las 10:00 a.m.	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la Evaluación	05/06/2025 hasta las 04:59 p.m.	chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones	06/06/2025	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierta.	09/06/2025	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

CAPITULO II**CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES****2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL****2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta

“Ciencia, Virtud y Progreso”**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

figura, en los términos señalados en el Anexo No. 1.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1. y en el Anexo No. 2 de esta invitación pública, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 2 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2.1.2 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/o operación objeto del presente proceso.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Via Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán diligenciar **anexo (3)**, los cuales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Institución Educativa.
5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
7. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.
En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.1.4. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (FUNCIÓN PÚBLICA)

Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma. Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal. Actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (FUNCIÓN PÚBLICA)

Para personas naturales y representante legal de persona jurídica, debidamente diligenciado

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

y firmado.

2.1.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.

2.1.7. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

Las personas naturales colombianas para suscribir contratos con cualquier entidad pública deberán acreditar su situación militar (Hombres menores de 50 años), no obstante, la entidad podrá realizar las verificaciones correspondientes en coordinación con la autoridad militar competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

2.1.8. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

NOTA: El proponente deberá aportar junto con el anexo No.4 las planillas correspondientes a pago del mes de la fecha del cierre del proceso de sus aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, que se encuentra al día.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el Código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

conformidad con la resolución N° 0139 de 2012. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

2.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

LA ENTIDAD verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, Se debe adjuntar la certificación, LA ENTIDAD consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

2.2.1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El oferente deberá aportar certificado de responsables de medidas correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM, Ley 1801/2016.

2.2.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

El proponente deberá aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional, Se debe adjuntar la certificación, LA ENTIDAD consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional, dichos antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

2.2.3. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

El oferente deberá aportar certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos,

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

expedido por el <https://redam.gov.co/>, de conformidad a la Ley 2097/2021.

2.2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

El Contratista se compromete a cumplir el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el estudio previo. (ANEXO 5 Y 6)

2.2.5. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia de dos contratos y/o certificaciones de contrato, ejecutados con objeto relacionado al presente proceso contractual.

CONTENIDO CERTIFICACION

Se espera que cada certificación contenga la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor del contrato
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información que falte en la certificación.

2.2.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con relación al objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

2.2.7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME - Decreto 1860 de 2021

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con relación al objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

CAPITULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la institución educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación pública.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- h. Cuando no presente, o presente más de una oferta económica diferente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el anexo 5 - "Oferta Económica" de la presente invitación Pública.
- i. Cuando el proponente condicione la oferta.

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

- j. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial
- k. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

3.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

En los procesos de Mínima Cuantía, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.3 EVALUACIÓN.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el **PRECIO MAS BAJO ANTES DE IVA**, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa, en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de condiciones de los proponentes y de conformidad con el Radicado: 2202013000002353 en respuesta a la consulta # 4202013000001467 - Precio - Incluye Los Impuestos / Evaluación de Precio - Principio de selección objetiva / Principio de igualdad / Costo real - Incluye (IVA) de Colombia Compra Eficiente, se adelantará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta este impuesto; siempre que se encuentre en condiciones del

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

mercado y satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA); De conformidad al concepto antes citado.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto e interpretación analógica a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

4.4 CORRECCIÓN ARITMETICA

La Institución Educativa verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos (Suma, resta, multiplicación y división); así mismo la entidad corregirá errores en la discriminación de los porcentajes de IVA que le corresponden pagar al proponente., dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación de este requisito.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.6 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

El informe de verificación de los requisitos habilitantes estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil de acuerdo a lo establecido en el numeral 6. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza “La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil”, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

4.7 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma.

4.8 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será el Municipio de Chaparral - Tolima.

5.4. FORMA DE PAGO.

La institución educativa pagará al contratista el 100% del valor del contrato, a entera satisfacción, presentando la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas de los elementos y las condiciones de entrega establecidas en los

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral -Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

documentos del proceso y oferta del contratista.

2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
4. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto, bien o servicio el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto, bien o servicio no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los servicios adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

5.6. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato.

5.7. LIQUIDACIÓN

Las partes contratantes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprenden del Anexo N° 6 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de esta invitación pública.

5.9. GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPOCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SÍ	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	X		10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más

5.10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

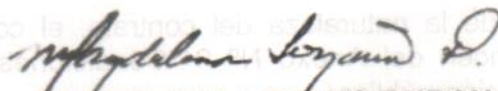
En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretará la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. Para la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.11. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.12 CARGA TRIBUTARIA

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.


MAGDALENA LOZANO DURAN
Rectora - Ordenador del Gasto

"Ciencia, Virtud y Progreso"**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327****Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co**